



REF.: APRUEBA ACTA ADMISIBILIDAD  
TERCER CONCURSO  
"PROGRAMA NOCHE DIGNA,  
COMPONENTE 1: PLAN  
PROTEGE CALLE 2022, PARA LA  
REGION DE AYSEN"

RESOLUCION EXENTA N° 588

COYHAIQUE, 12 de julio de 2022



VISTOS:

Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, la Ley N° 19.880 del 29 de Mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado, la Ley N° 21.150 que modifica N° 20.530 y que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el D.S. N°13 del 01 de abril de 2022 que nombra en el cargo a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia Región Aysén, la Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, el Decreto Supremo N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la Ley 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, año 2022, el ejercicio de facultades referidas al concurso público que se realice en la ejecución del "Programa Noche Digna contemplada en la partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2022, la Resolución Exenta N°0514 de fecha 01.07.2022 que aprueba bases administrativas y técnicas del Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Aysén; 1)Recepción de las propuestas 2) Análisis de admisibilidad 3) Dictación del acto administrativo que declare inadmisibile o desierto el concurso 4) Evaluación de las propuestas 5) Dictación del acto administrativo que adjudica el concurso por un monto de hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por proyecto.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó al "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para personas en situación de Calle 2022, para la Región de Aysén", cuyas bases administrativas y técnica fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0514, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 01.07.2022.

2. Que con fecha 12.07.2022 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Aysén, ubicada en General Parra N° 326, Coyhaique, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones. Para tal efecto, la Secretaria Regional Ministerial designó una comisión integrada por Luz Villegas Ojeda, Ricardo Cárdenas Reuter y Pilar Retamal Siefert, todos profesionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisible el proyecto presentado por la **I. Municipalidad de Aysén.**



3. Que de acuerdo al Acta se declaró admisible el siguiente proyecto:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	Rut
Albergue	20	90	Pto.Aysén	\$ 34.200.000	Ilustre Municipalidad de Aysén	69.240.100-k

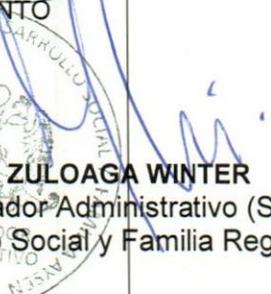
**RESUELVO:**

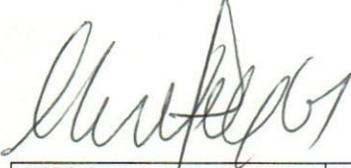
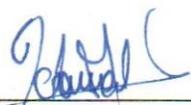
1°. **APRUEBASE** Acta de Admisibilidad para el “**Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para personas en situación de Calle 2022 para la Región de Aysén**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

  
**KARINA ACEVEDO AUAD**  
Secretaria Regional Ministerial de  
Desarrollo Social y Familia Región Aysén

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
**IVALU ZULOAGA WINTER**  
Coordinador Administrativo (S)  
Seremi Desarrollo Social y Familia Región Aysén

  
  
V°B° Coord. Area Social: Claudio Venegas Diez  
V°B° Técnico: Pilar Retamal Siefert

**Distribución:**

Unidad de Administración y Finanzas, Seremi Desarrollo Social Aysén  
Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social  
Area Social, Seremi Desarrollo Social  
Oficina de Partes.



## Acta de Admisibilidad

### **“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Aysén”.**

En Coyhaique de Chile, a 12 de Julio de 2022, siendo las 11:38 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, ubicada en Parra N° 326, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Aysén”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén,

- |                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr Ricardo Cárdenas Reuter  | R.U.N 13.000.748-1 |
| 2.- Sr(a) Pilar Retamal Siefert | R.U.N 15.988.100-8 |
| 3.- Sr(a) Luz Villegas Ojeda    | R.U.N 15.304.860-6 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Aysén”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 1 (N°) antecedentes, 1 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
ALBERGUE	20	90	Puerto Aysén	\$34.200.000.-	Ilustre Municipalidad de Aysén	69.240.100-k

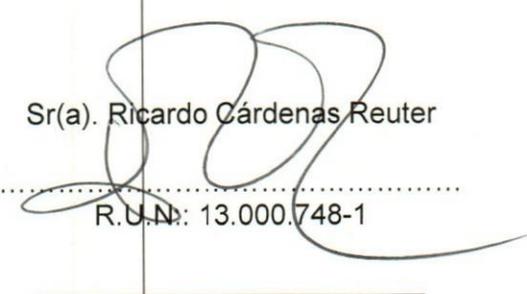
Firman en señal de aceptación:

  
Sr(a) Luz Villegas Ojeda

R.U.N.: 15.304.860-6

  
Sr(a) Pilar Retamal Siefert

R.U.N.: 15.988.100-8

  
Sr(a) Ricardo Cárdenas Reuter

R.U.N.: 13.000.748-1

En Coyhaique, a 12 de julio 2022.